



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01 / 2025
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
TLD-SAT. AISP AD REFERENDUM" ID: 458.808
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°2396/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por:

- Daniel Ruiz Díaz - Personal Operativo-Dpto. SAT-AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de enero de 2025, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la única firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CANTERO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.672.837.182 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 150.000.000 Vigencia de la Póliza: De 31/01/2025 a 31/05/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CANTERO S.A	262	1832272	NO	Registro Proveedor

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	CANTERO S.A.	Gs. 15.672.837.182.- IVA incluido



4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	✓	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	-
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	-



Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a. Ubicación y plano del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda.	✓	-
b. Copia de Título de Ingeniero Automotriz expedido por las Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.	✓	-
c. Declaración Jurada de contar con las herramientas solicitadas.	✓	-
d. Adjuntar copia de póliza de seguro contra incendio, responsabilidad y todo riesgo.	✓	-
e. Presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.	✓	-
f. Documentos que avalen la Licencia comercial definitiva.	✓	-
g. Licencia emitida por la MADES (Resolución y estar al día).	✓	-
h. Habilitación ambiental para operar en el ramo por el municipio que corresponda.	✓	-
i. Listado de equipos y herramientas a utilizar.	✓	-
j. Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios.	✓	-
k. En caso de tercerización, la empresa tercerizada debe presentar 8 personales técnicos certificados por la TLD con sus certificados correspondientes, presentar contrato de tercerización, listado de técnicos certificados con copias de cedula de identidad, certificado impreso emitido por la TLD de cada técnico que se encuentra en la lista.	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	✓	-

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	3,46	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	0,24	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023	0,10	-



RAZONES FINANCIERAS

Empresa: CANTERO S.A. RUC. 80051886-1

RAZON DE LIQUIDEZ

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	5.011.620.966	1,95	4.191.960.339	4,07	6.672.172.333	4,36	10,38	3,46
Pasivo Corriente (PC)	2.564.970.161		1.030.211.753		1.532.015.295			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.564.970.161	0,35	1.030.211.753	0,17	1.532.015.295	0,18	0,71	0,24
Activo Total (AT)	7.362.752.349		5.906.025.110		8.309.858.351			

RAZON DE RENTABILIDAD

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Utilidad del Ejercicio	22.617.684	0,00	74.129.611	0,02	1.806.932.964	0,27	0,29	0,10
Patrimonio Neto	4.797.782.188		4.875.813.357		6.777.843.056			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **CANTERO S.A. CUMPLE**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT. AISP AD REFERENDUM” ID: 458.808**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y el Ejercicio Fiscal 2026 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.831.220	CANTERO S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **CANTERO S.A.** con **RUC: 80051886-1**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2025	AÑO 2026
CANTERO S.A.	Gs. 3.000.000.000	Gs. 1.500.000.000	Gs. 2.000.000.000	Gs. 1.000.000.000



Daniel Ruiz Díaz
Personal Operativo
Dpto. SAT-AISP